

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 10 de agosto de 1983	Correo Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. (Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368
Nº. 11.784 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Gr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 1129 del 1º-8-83	— Dispone la adscripción de la Escribana Adela Argentina Ten de Quiroga	3554
M.E.	Nº 1130 del 1º-8-83	— Actualiza montos fijados para las contrataciones del Estado - Art. 26 de la Ley de Contabilidad	3555
M.G.	Nº 1137 del 1º-8-83	— Deja s/efecto la dependencia del Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Especial y del Bachillerato Común con Orientación Docente de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	3555
S.G.G.	Nº 1141 del 1º-8-83	— Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública al Sr. Rubén Alfredo Cosso.	3555

	Pág.
M.E. Nº 1142 del 3-8-83 — Confirma en la función de Director Gral. de Agropecuaria al Dr. Juan Carlos Giménez Monge	3550
S.G.G. Nº 1146 del 3-8-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Ricardo Emidio Rodríguez	3550
S.G.G. Nº 1147 del 3-8-83 — Pone int. a cargo del Ministerio de Gobierno J. y E. al Dr. Alberto Domingo García Cainzo	3550
S.G.G. Nº 1148 del 3-8-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	3550

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1126 del 1º-8-83 — Otorga una retribución adicional a favor del Sr. Héctor Félix Plaza	3557
M.G. Nº 1131 del 1º-8-83 — Destitución por Cesantía del Cabo de Policía de la Provincia Dn. Pedro Leopoldo Vilca	3557
M.G. Nº 1132 del 1º-8-83 — Aprueba la Lic. Pública Nº 5/83, convocada por la Dirección Gral. de Servicio Penitenciario de la Provincia	3557
M.G. Nº 1133 del 1º-8-83 — Exime al Consejo Gral. de Educación del pago de los derechos de construcción	3557
M.G. Nº 1134 del 1º-8-83 — Dispone pago a favor de los Sres. Carlos Morales y Ana María Ten	3557
M.G. Nº 1135 del 1º-8-83 — Prorroga becas otorgadas por el Gobierno de la Provincia	3557
M.G. Nº 1136 del 1º-8-83 — Concede beca a Dn. Carlos Sergio Hinojosa Pozzi	3561
S.G.G. Nº 1138 del 1º-8-83 — Aprueba la Lic. Pública Nº 1 convocada por la Dirección Gral. de Administración de la Gobernación	3561
M.E. Nº 1139 del 1º-8-83 — Dispone reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Casa de Salta en la Capital Federal	3561
M.G. Nº 1143 del 3-8-83 — Establecen nuevos valores correspondientes a Derechos de Construcción	3562
M.B.S. Nº 1144 del 3-8-83 — Otorga un subsidio a la Asociación Odontológica Salteña	3562
M.E. Nº 1145 del 3-8-83 — Prorroga contratos y designa personal dependiente del Ministerio de Economía	3562
M.G. Nº 1149 del 4-8-83 — Designa conjueces por el año 1983 a diversos profesionales	3562
M.E. Nº 1150 del 4-8-83 — Amplía partidas en Gobernación	3562
M.E. Nº 1151 del 4-8-83 — Otorga un anticipo de coparticipación a la Municipalidad de la Ciudad de Joaquín V. González	3562
M.E. Nº 1152 del 4-8-83 — Otorga un anticipo de coparticipación a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres	3563
M.E. Nº 1153 del 4-8-83 — Acepta la propuesta formulada por el Nuevo Banco de Santiago del Estero S. A.	3563

RESOLUCION GENERAL

Nº 50273 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 35	3563
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 50267 — Antonio P. Igazabal	3563
--------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50272 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 12/83	3564
Nº 50271 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 11/83	3564
Nº 50266 — Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Lic. Nº 76/83	3564
Nº 50231 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/83	3564
Nº 50230 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 17/83	3564

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 50249 — Por Modesto S. Arias - Banco de la Nación Argentina	3564
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50168 — Casimiro Flores	3565
----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 50270 — Damarío María del Valle Gómez de	3565
Nº 50280 — González, Julio	3565

	Pág.
Nº 50256 — Ontivero Clementina	3565
Nº 50255 — Valdiviezo Dolores del Carmen Gómez de	3565
Nº 50253 — José Pisani o José Pisana o José Pissana o José Pizán o José Pizzana	3566
Nº 50252 — Fernández Serafina Vega y/o Fernández Rodas	3566
Nº 50243 — Tapia Ciriaco Paulo	3566
Nº 50238 — Cardozo, Rufino	3566
Nº 50237 — Aquino, Celestino	3566
Nº 50234 — Eleodoro Torcuato Urzagasti	3566
Nº 50233 — Joaquín Rodríguez	3566

REMATES JUDICIALES

Nº 50269 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.306/78	3566
Nº 50246 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.451/79	3566
Nº 50241 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-024.920/81	3567
Nº 50239 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-23.086/81	3567

POSESION VEINTEÑAL

Nº 50257 — Morán Benancio Dalindo	3568
Nº 50200 — Vidal Durán Villegas y/o sus herederos	3568

CITACION A JUICIO

Nº 50258 — Juan Alberto Cañizarez	3568
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50274 — Presentación Manuel Carrizo	3568
Nº 50250 — Rojas Angel Eligio y Mitre Susana del Carmen	3568

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 50264 — Tienda La Favorita	3568
Nº 50248 — Antonio B. Tenor e Hijos S. R. L.	3568

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 50268 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 27/8/83	3569
Nº 50232 — E.D.N.A. S.A., para el día 23-8-83	3569
Nº 50196 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A., para el día 27-8-83	3569
Nº 50195 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A., para el día 27-8-83	3570

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 50254 — Coop. de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 21-8-83 ..	3570
Nº 50242 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 10-9-83 ...	3570

RECAUDACION

Nº 50265 — Del día 9-8-83	3570
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de agosto, de 1983
 DECRETO Nº 1129
 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Secretaría de Estado de Gobierno
 VISTO el expediente Nº 41-23.359, donde la

Escribana Adela Argentina Ten de Quiroga, solicita adscripción al Registro Notarial Nº 25 del que es titular la Escribana Martha Alicia Castillo, quien ha prestado su conformidad a la medida; y

CONSIDERANDO

Que ha tomado intervención el Colegio de

Escribanos de Salta, informando que la peticionante cumplimenta las prescripciones de la Ley 5576 para acceder a la adscripción gestionada;

Que en igual sentido se ha expedido Fiscalía de Gobierno, según dictamen Nº 370/83;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción de la Escribana Adela Argentina Ten de Quiroga. M.I. Nº 5.477.311, al Registro Notarial Nº 25 del cual es titular la Escribana Martha Alicia Castillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - García Cainzo

Salta, 1º de agosto de 1983

DECRETO Nº 1130

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de actualizar los montos fijados para las contrataciones del Estado que se realizan bajo las formas de compra directa y concurso de precios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Ley Nº 20/76 faculta al Poder Ejecutivo a ajustar periódicamente y cuando lo considere necesario, los montos para las distintas contrataciones, teniendo en cuenta la variación del costo de los bienes y servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense, con vigencia a 1º de agosto de 1983, los siguientes montos topes, para las contrataciones que se indican, y a que se refiere el Artículo 2º de la Ley de Contabilidad vigente:

Contratación Directa: Cuando el monto de la contratación no exceda de Doce mil Pesos Argentinos (\$a 12.000).

Concurso de Precios: Cuando el monto de la contratación exceda de Doce mil Pesos Argentinos (\$a 12.000) y hasta Cincuenta mil Pesos Argentinos (\$a 50.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

Salta, 1º de Agosto de 1983

DECRETO Nº 1137

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº42-15.952/83, en el

que se solicita que el Profesorado de Jardín de Infantes y Bachillerato Común con Orientación Docente que dependen de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, funcionen como unidad educativa independiente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en la necesidad de facilitar la articulación de planes de estudio entre nivel medio y terciario, por una parte y la conveniencia de contar, independientemente de la Escuela de Comercio citada, con una planta funcional estable para un mejor desenvolvimiento educativo funcional;

Que dicha planta funcional no implica nuevas erogaciones por cuanto los cargos fueron creados oportunamente para el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial y el Bachillerato Común con Orientación Docente;

Por ello, atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la dependencia del Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Especial y del Bachillerato Común con Orientación Docente de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín y créase una unidad educativa que se denominará en adelante Profesorado de Nivel Terciario de Tartagal.

Art. 2º — El Bachillerato Común con Orientación Docente, funcionará como Anexo, al Profesorado de Nivel Terciario de Tartagal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 1º de agosto de 1983

DECRETO Nº 1141

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizó a la ciudad de Córdoba, el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Sergio Córdoba, a partir del día 28 de julio de 1983,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Rubén Alfredo Cosso, a partir del día 28 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 3 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1142

Ministerio de Economía

Expte. Nº C|19-03504|83.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Director General de Agropecuaria, Dr. Juan Carlos Giménez Monge, comunica el vencimiento del término del Decreto Nº 892|82;

y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Decreto se concede al funcionario citado licencia especial sin derecho a retribuciones por el término de un (1) año, a partir del 1º de agosto de 1982, en el cargo de Jefe del Departamento de Ganadería de la Dirección General Agropecuaria;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 5546, corresponde otorgar licencia especial para la continuidad del funcionario en el cargo de Director General de Agropecuaria;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal pertinente, concediendo dicho beneficio y considerando al personal designado en cargo jerárquico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 5546, confírmase en la función de Director General de Agropecuaria, al doctor Juan Carlos Giménez Monge, L.E. Nº 8.160.744, a partir del 1º de agosto del corriente año, concediéndosele licencia especial sin derecho a retribuciones por el término de cuatro (4) meses, en el cargo de Jefe del Departamento de Ganadería de la Dirección General Agropecuaria, debiendo reintegrarse a dichas funciones a partir del 1º de diciembre de 1983.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Gardey

Salta, 3 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1146

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-04600|83

VISTO el viaje oficial que realiza el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Orlando Alberto Ferrari, a la Capital Federal, a partir del día 3 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 3 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez

Salta, 3 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1147

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Roberto Enrique Díaz, a partir del día 3 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Alberto Domingo García Caínzo, a partir del día 3 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez

Salta, 3 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1148

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión que realiza a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, Cr. Julio Angel Vicente, conjuntamente con los señores Secretarios de Estado de Asuntos Agrarios y de Industria y Minería, Ing. Agr. Héctor Alberto Gardey e Ing. Héctor Enrique Hoyos, respectivamente, a partir del día 3 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 3 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Asuntos Agrarios y de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio Fissore, a partir del día 3 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1126 - 1-8-83 - Expte. Nº 68.229/83-Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1983 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Héctor Félix Plaza, legajo Nº 00288, categoría 22, Jefe de Departamento Control de Gestión, dependiente de la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1131 - 1-8-83 - Expte. Nº 44-414.857

Artículo 1º — Dispónese a partir de la fecha de notificación, la Destitución por Cesantía del Cabo (L.5814/P.2278) - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Leopoldo Vilca, C. 1952, D.N.I. Nº 10.581.994, con revista en el Cuerpo de Caballería, U.R.C. y, por infracción al artículo 290, inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1132 - 1-8-83 - Expte. Nº 50-101.906.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 5/83 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, para la adquisición de maderas varias con destino al taller de carpintería del establecimiento penal, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones y por los montos que en cada caso se indican, lo que asciende a un total de Pesos argentinos ciento treinta mil setecientos setenta y seis con sesenta centavos (\$a 130.776,60):

José Ilán Michel:

—Rengl. 9 a 13 (incluido I.V.A.) \$a 22.986,00

Establecimiento Maderero San Jorge:

—Rengl. 5 a 8 (incluido I.V.A.) \$a 105.462,60

Distribuidora Rivadavia S.R.L.:

—Rengl. 14 y 15 (incluido I.V.A.) \$ 2.228,00

Total:

\$a 130.776,60

Art. 2º — El gasto referido precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27 inc. B) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de los renglones 1 a 4 de la Licitación Pública Nº 5/83, debiendo respetarse las condiciones que sirvieron de base al referido acto licitatorio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto 1133 - 1-8-83 - Expte. Nº 82-35.916.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 31 del expediente de referencia, mediante el cual se exime al Consejo General de Educación del pago de los derechos de construcción, respecto de la obra ubicada en calle Ricardo Levene esquina Fernando M. Miranda de Villa 20 de Junio de esta ciudad y por las razones expresadas precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1134 - 1-8-83 - Exptes. 82-70296, 66107, 1118 y 7311.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 55, de las actuaciones de referencia, mediante el cual se dispone el pago de la suma de Pesos argentinos doscientos siete con treinta y seis centavos (\$a 207,36) a favor de los señores Carlos Morales y Ana María Ten, en concepto de reintegro del importe abonado por los mismos, con la correspondiente indexación, por la concesión de uso del terreno ubicado en el Cementerio San Antonio de Padua e identificado como Lote 7, Sección B, 3ra. Zona, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 inc. c) de la Ordenanza Nº 1/70.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1135 - 1-8-83 - Expte. Nº 47-1040/83.

Artículo 1º — Prorróganse por el año 1983, las becas otorgadas por el Gobierno de la Provincia en el año 1982, a favor de los estudiantes que seguidamente se detallan, por los montos que en cada caso se especifica y durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de noviembre del corriente año:

a) Ciento veinte pesos argentinos (\$a 120) mensuales a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que a continuación se detalla:

Juan José Bertini, D.N.I. Nº 14.488.981, Prof. Educación Física - Tucumán.

Santiago Walter Cuevas, D.N.I. Nº 12.712.261, Odontología - Tucumán.

José Fernando Cruz, C.I. Nº 312.041, Ingeniería en Construcciones - Tucumán.

Patricia Eugenia Cura, D.N.I. Nº 16.306.966, C. de la Educación - Tucumán.

Margarita Delfina Delgado Verón, D. N. I. Nº 16.658.781, Odontología - Tucumán.

Carlota Elisa Di Leandro, D. N. I. Número 16.000.227, Bioquímica - Córdoba.

Sergio Leonardo Figueroa, D. N. I. Número 16.279.905, Ing. Mecánica - Tucumán.

Sabino Miguel Fuenzalida, D. N. I. Número 13.115.823, Sacerdocio - Tucumán.

José Antonio Guillén, D.N.I. Nº 12.958.162, Abogacía - Tucumán.

César Humberto Jiménez, D. N. I. Número 13.977.328, Veterinaria - Corrientes.

Eduardo Enrique Nieva, D.N.I. Nº 12.407.590, Medicina - Tucumán.

José Edgardo Paz, D.N.I. Nº 16.885.241, Ingeniería Eléctrica - Tucumán.

Gladys Miriam Pérez, D.N.I. Nº 14.820.623, Bioquímica - Tucumán.

Delma del Valle Rodríguez, L.C. Nº 12.553.875, Medicina - Tucumán.

Angélica Florinda Tapia Alemán, D. N. I. Nº 13.347.607, Bioquímica - Tucumán.

Lucrecia Magdalena Valdez, D.N.I. Número 14.303.391, Medicina - Tucumán.

b) Ciento diez pesos argentinos (\$a 110) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que seguidamente se detalla:

Nancy Beatriz Blanco, D.N.I. Nº 16.820.829, Nutrición - Salta.

María Antonia Cardozo de Rivera, D. N. I. Nº 13.835.428, Prof. Historia - Salta.

Alexandra Dianella Crisci, D.N.I. Nº 16.649.975, Prof. en Letras - Salta.

Elizabeth del Carmen Guzmán, D. N. I. Nº 14.176.839, Prof. Inglés, Salta.

Liliana del Milagro Luna, D. N. I. Número 16.658.802, Técn. en Adm. Pública - Salta.

Irma Zulema Martínez, D.N.I. Nº 14.709.280, Ing. en Construcciones - Salta.

Ernesto Alfredo Mendoza, D. N. I. Número 14.044.118, Ciencias Económicas - Salta.

Inés Carolina Monteros, D.N.I. Nº 17.131.097, C. de la Educación - Salta.

Marta Elena Pastrana, C.I. Nº 316.410, Pol. Salta, C. de la Educación - Salta.

Rosana María de los Angeles Plazar, C. I. Nº 10.388.826, Pol. Federal, Prof. de Geografía - Salta.

Liliana Beatriz Resuche, C.I. Nº 10.298.595, Pol. Federal, Prof. en Letras - Salta.

Nora Raquel Quintanilla, D.N.I. Nº 16.307.502, Asistente Social - Salta.

Lina Noemí Salazar, D.N.I. Nº 14.298.242, Ciencias Económicas - Salta.

Miriam Patricia Saravia Jiménez, C.I. Nº 10.150.917, Pol. Federal, Prof. Matemática y Física - Salta.

Olga Beatriz Toro, D.N.I. Nº 12.690.308, Ing. Civil - Salta.

Benita Magdalena Vargas, D.N.I. Nº 12.959.478, Nutrición - Salta.

Marcelo Orlando Velarde, D.N.I. Nº 13.451.864, Ing. Industrial - Salta.

c) Ciento cinco pesos argentinos (\$a 105) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes terciarios que a continuación se detalla:

Florencia Julia Alfaro, D.N.I. Nº 16.753.128, Prof. Elemental - Salta.

Susana Libertad Acuña, C.I. Nº 9.831.742, Pol. Fed., Prof. Elemental - Salta.

Gregoria Bonifacio, D.N.I. Nº 14.303.675, Prof. Educación Especial - Salta.

Yudit Matilde Carluccio, D.N.I. Nº 16.663.162, Prof. Elemental - Salta.

Pedro Adolfo García, C.I. Nº 290.307, Pol. Salta, Prof. Elemental - Salta.

Miguel Angel Gómez, D.N.I. Nº 12.958.529, Prof. Educación Física - Jujuy.

Lucrecia Beatriz González, D.N.I. Nº 17.308.755, Prof. Elemental - Salta.

Silvia Raquel Gutiérrez, D.N.I. Nº 16.377.449, Prof. Jardín de Infantes - Salta.

Graciela Elena Fernández, D. N. I. Nº 16.354.697, Prof. Jardín de Infantes - Salta.

Fermina Inocencia Fresco, D.N.I. Nº 16.659.944, Prof. Elemental - Salta.

Magdalena del Valle Luna, C.I. Nº 317.598, Pol. Salta, Prof. Elemental - Salta.

Catalino Mamaní, C.I. Nº 348.235, Pol. Salta, Profesorado Elemental - Salta.

Nilda Inés Martínez, D.N.I. Nº 12.411.750, Enfermería - Salta.

Ana Lidia Miranda, D.N.I. Nº 17.440.490, Prof. Elemental - Salta.

Liliana Isabel Montenegro, D.N.I. Nº 16.659.917, Prof. Elemental - Salta.

Alfredo Jorge Ramírez, D.N.I. Nº 14.451.886, Prof. Elemental - Salta.

María Patricia Rojas, D.N.I. Nº 16.945.141, Prof. Elemental - Salta.

Juan Alberto Sánchez, D.N.I. Nº 12.068.856, Enfermería - Salta.

Miriam Raquel Toconado, D.N.I. Nº 16.000.148, Prof. Elemental - Salta.

Petrona Vázquez, C.I. Nº 321.505, Prof. Elemental - Salta.

Irma Angélica Vega, D.N.I. Nº 16.303.346, Prof. Elemental - Salta.

Carmen Jesús Yáñez, D.N.I. Nº 14.708.915, Enfermería - Salta.

Juan Carlos Yáñez, D.N.I. Nº 16.489.137, Prof. Elemental - Salta.

d) Cien pesos argentinos (\$a 100) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes secundarios que a continuación se detalla:

Ana Noemí Acuña, D.N.I. Nº 14.740.115, Bachiller.

Omar Patricio Aguilar, D.N.I. Nº 20.070.633, Bachiller.

Sandra Viviana Aguilar, D.N.I. Nº 20.399.978, Bachiller.

Fabiana Andrea Aguirre, D.N.I. Nº 20.067.095, Comercial.

Claudia Fabiana Aguirre, D.N.I. Nº 20.261.016, Bachiller.

Walter Esteban Aguirre, C.I. Nº 342.848, Pol. de Salta, Bachiller.

Víctor Hugo Alarcón, D.N.I. Nº 17.360.760, Comercial.

Susana del Valle Almazar, C.I. Nº 359.042, Pol. Salta, Bachiller.

Viviana del Carmen Amun, C.I. Nº 337.162, Pol. Salta, Bachiller.

- Máximo Gustavo Aparicio, C.I. Nº 356.049, Pol. Salta, Bachiller.
- Jesús Isabel Apaza, C.I. Nº 341.798, Pol. Salta, Bachiller.
- Miriam del Valle Apaza Agüero, C.I. Nº 313.708, Pol. Salta, Bachiller.
- Alcira del Valle Arancibia, D.N.I. Nº 16.547.314, Técnica.
- Gustavo David Arias, D.N.I., Nº 20.706.180, Comercial.
- Marcela Alejandra Arias, C. I. Nº 336.748, Pol. Salta, Bachiller.
- Silvia Teresa Argüello, D.N.I. Nº 20.706.905, Bachiller Comercial.
- Rodolfo Domingo Arrieta, C.I. Nº 329.959, Pol. Salta, Técnica.
- Ilona Perla Ayalá, C.I. Nº 335.518, Pol. Salta, Bachiller.
- Marcelo José María Azcárate, C.I. Nº 10.117.901, Pol. Federal, Comercial.
- Eleonora del Valle Baduna, C.I. Nº 327.921, Pol. Salta, Bachiller Comercial.
- Aída Inés Balderrana, D.N.I. Nº 17.354.863, Bachiller.
- Gustavo Luis Ballón, D.N.I. Nº 16.423.226, Técnica.
- Mariela Josefina Barraza Clemente, C.I. Nº 338.530, Pol. Salta, Bachiller Comercial.
- María Ester Barrionuevo, C.I. Nº 341.334, Pol. Salta, Bachiller.
- Alicia Eugenia Benavidez, D.N.I. Nº 20.399.197, Bachiller Humanista.
- Berta Bulaños, D.N.I. Nº 13.136.444, Comercial.
- Claudia Isabel Burgos, D.N.I. Nº 20.524.242, Bachiller.
- Mónica Graciela Burgos, D.N.I. Nº 20.247.108, Perito Técnico Bancario.
- Patricia Adriana Burgos, C/I/ Nº 10.475.585, Pol. Federal, Bachiller.
- Victor Ramón Burgos, C.I. Nº 327.255, Pol. Salta, Bachiller.
- Norma Beatriz Buryaile, D.N.I. Nº 20.126.335, Bachiller.
- René Javier Bustos, D.N.I. Nº 20.609.491, Técnica.
- Rubén Fernando Caliva, C.I. Nº 327.828, Pol. Salta, Técnica.
- Filomón Canche, C.I. Nº 339.276, Pol. Salta, Bachiller.
- María Alejandrina Cari, D.N.I. Nº 20.126.022, Bachiller.
- Norma Beatriz Carpanchay, C.I. Nº 307.010, Pol. Salta, Bachiller.
- Norma del Valle Castaño, D.N.I. Nº 20.609.905, Bachiller.
- Antonio Américo Castillo, C.I. Nº 348.626, Pol. Salta, Comercial.
- César Daniel Castillo, C.I. Nº 327.991, Pol. Salta, Comercial.
- Pedro Antonio Cinta, C.I. Nº 341.979, Pol. Salta, Técnica.
- Juan Ramón Concepción, D.N.I. Nº 16.664.129, Técnica.
- Jorge Benigno Condorí, D.N.I. Nº 20.129.850, Bachiller.
- Walter Ariel Contreras, D.N.I. Nº 20.609.904, Comercial.
- Liliana del Valle Cordero, D.N.I. Nº 20.487.028, Bachiller.
- Oscar David Córdoba, C.I. Nº 357.026, Pol. Salta, Técnica.
- Rolando Antonio Coronel, C.I. Nº 335.791, Pol. Salta, Bachiller.
- María del Carmen Cortez, C.I. Nº 218.803, Pol. Jujuy, Bachiller.
- Angel Damián Corvalán, C.I. Nº 341.052, Pol. Salta, Bachiller.
- Adriana del Carmen Cruz, C.I. Nº 337.928, Pol. Salta, Bachiller Comercial.
- Alicia del Valle Cruz, D.N.I. Nº 17.133.354, Bachiller.
- Angel Rubén Cruz, C.I. Nº 324.697, Pol. Salta, Bachiller.
- Graciela Elvira Cruz, C.I. Nº 335.565, Pol. Salta, Perito Técnico Bancario.
- José Orlando Cruz, C.I. Nº 326.981, Pol. Salta, Bachiller.
- Sandra Elizabeth Cruz, D.N.I. Nº 20.247.360, Bachiller Comercial.
- Teresa del Carmen Chaile, C.I. Nº 344.805, Pol. Salta, Bachiller.
- María Isabel Choque, D.N.I. Nº 17.134.065, Perito Técnico Bancario.
- Marcela Beatriz Delgado, D.N.I. Nº 10.713.567, Bachiller.
- Liliana del Valle Díaz, C.I. Nº 327.729, Pol. Salta, Comercial.
- Eugenia Beatriz Di Bello, C.I. Nº 311.836, Pol. Salta, Bachiller.
- Ricardo Horacio Elías, C.I. Nº 313.282, Pol. Salta, Técnica.
- José Luis Fernández, C.I. Nº 341.233, Pol. Salta, Bachiller.
- Antonio César Ferreyra, C.I. Nº 336.875, Pol. Salta, Bachiller.
- Carlos Alberto Figueroa, C.I. Nº 318.292, Pol. Salta, Bachiller.
- Edyt Elisabet Frías, C.I. Nº 330.826, Pol. Salta, Bachiller.
- Valentín René Funes, C.I. Nº 346.017, Pol. Salta, Bachiller.
- Enrique Alejandro Gallegos, D.N.I. Nº 20.858.320, Comercial.
- Adriana del Valle García, C.I. Nº 320.485, Pol. Salta, Bachiller.
- José Luis García, C.I. Nº 340.670, Pol. Salta, Bachiller.
- José Omar Giménez, C.I. Nº 362.021, Pol. Salta, Técnica.
- Noemí Liliana Gira, C.I. Nº 342.541, Pol. Salta, Bachiller.
- Eduardo Mercedes Gómez, D.N.I. Nº 17.539.322, Bachiller.
- María Gabriela González, D.N.I. Nº 20.399.292, Bachiller Comercial.
- Nelda Adriana González, D.N.I. Nº 16.887.576, Bachiller.
- Patricia del Valle González, D.N.I. Nº 20.858.651, Bachiller.
- Victor Marcelo Gordillo, C.I. Nº 327.947, Pol. Salta, Técnica.
- Daniel Alberto Govetto, D.N.I. Nº 20.399.378, Técnica.
- Silvina de los Angeles Guanca, C.I. Nº 338.298, Bachiller.
- Silvia Isabel Guerra, D.N.I. Nº 20.499.847, Bachiller.
- Marina Guerra, C.I. Nº 328.205, Pol. Salta, Comercial.

- Gustavo Eduardo Gubiani, C.I. Nº 354.006, Pol. Salta, Bachiller.
- Beatriz Nélica Gutiérrez, D.N.I. Nº 16.282.602, Bachiller.
- Claudia Marcela Guzmán, D.N.I. Nº 11.225.238, Bachiller.
- Liliana del Carmen Guzmán, C.I. Nº 330.346, Pol. Salta, Bachiller.
- Patricia Sandra Guzmán, C.I. Nº 329.436, Pol. Salta, Bachiller Comercial.
- Gloria Mabel Huertas, C.I. Nº 341.163, Pol. Salta, Bachiller.
- César David Hurtado, C.I. Nº 347.379, Pol. Salta, Comercial.
- Nora Eusebia Isasmendi, D.N.I. Nº 16.887.688, Bachiller Comercial.
- Delicia Alejandra Juárez, D.N.I. Nº 11.251.760, Técnica.
- Silvia Esther Kamandaro, D.N.I. Nº 20.609.528, Bachiller.
- Norma Fátima Lastero, D.N.I. Nº 17.249.242, Bachiller.
- María Laura, C.I. Nº 318.711, Pol. Salta, Bachiller.
- Josefina Lávaque Fuentes, D.N.I. Nº 10.763.725, Bachiller.
- Liliana Edith León, C.I. Nº 352.251, Pol. Salta, Bachiller.
- Clelia Mirta López, C.I. Nº 347.292, Pol. Salta, Bachiller.
- Héctor Antonio López, D.N.I. Nº 20.399.979, Bachiller.
- Gladys Mabel Luna, C.I. Nº 346.718, Pol. Salta, Bachiller.
- Mónica Celeste Luna, C.I. Nº 336.785, Pol. Salta, Bachiller.
- Ermindo Edgardo Marcelo Llanos, D.N.I. Nº 20.327.752, Técnica.
- Jesús Roberto Madrid, C.I. Nº 330.980, Pol. Salta, Bachiller.
- María Alejandra Mamani, C.I. Nº 338.396, Pol. Salta, Bachiller.
- María Viviana Mamani, C.I. Nº 348.235, Bachiller.
- Zulma Isabel Marcial, D.N.I. Nº 17.134.393, Bachiller.
- Claudia Isabel Martínez, D.N.I. Nº 20.706.302, Comercial.
- Claudia Jesús Martínez, C.I. Nº 270.723, Pol. Salta, Bachiller Comercial.
- Elsa Beatriz Mattos, C.I. Nº 341.861, Pol. Salta, Bachiller.
- Roberto David Méndez, D.N.I. Nº 16.664.966, Bachiller.
- Ricardo Hugo Mendoza, D.N.I. Nº 14.303.032, Bachiller.
- Benito Rafael Mercado, C.I. Nº 339.214, Pol. Salta, Comercial.
- Ana Alicia Michel, C.I. Nº 326.580, Pol. Salta, Comercial.
- María Adriana del Valle Miranda, D.N.I. Nº 11.094.210, Perito Técnico Bancario.
- María Patricia Molina, C.I. Nº 351.516, Pol. Salta, Bachiller.
- Rossana Evangelina Molina, C.I. Nº 352.162, Pol. Salta, Bachiller.
- Carlos Montenegro, D.N.I. Nº 20.769.964, Técnica.
- Alicia Fátima Morales, D.N.I. Nº 20.126.457, Bachiller.
- Aldo César Morales, C.N.I. Nº 17.131.088, Técnica.
- Fabiana Marcela Moreno, C.I. Nº 226.582, Pol. Salta, Bachiller.
- Fany Beatriz Moya, C.I. Nº 346.637, Pol. Salta, Bachiller.
- Silvina Gloria Moya, C.I. Nº 315.961, Pol. Salta, Comercial.
- Nelly Beatriz Nadal, D.N.I. Nº 17.035.320, Bachiller.
- Elsa Noemí Navarro, C.I. Nº 309.489, Pol. Salta, Bachiller.
- Gladys Teresa Olmos, C.I. Nº 9.647.824, Pol. Federal, Bachiller Comercial.
- Carlos Gustavo Ontiveros, C.I. Nº 10.763.817, Pol. Federal, Técnica.
- Elisa Fernanda Ortega, D.N.I. Nº 20.247.139, Bachiller.
- Marcelo Hernán Ortiz, C.I. Nº 339.239, Pol. Salta, Bachiller.
- Mario Agustín Pagé, C.I. Nº 332.499, Pol. Salta, Bachiller.
- Julia Fabiola Pastrana, D.N.I. Nº 20.327.957, Bachiller.
- Silvia Mabel Patagua, C.I. Nº 9.490.845, Bachiller.
- Jorge Cayetano Pérez, C.I. Nº 331.516, Pol. Salta, Comercial.
- Mariel Alina Pistán, D.N.I. Nº 10.160.141, Bachiller.
- Sandra Marcela Pistán, D.N.I. Nº 20.756.645, Bachiller.
- Roberto Plaza, D.N.I. Nº 16.866.995, Comercial.
- Rosa Amanda Pozzo, C.I. Nº 349.125, Pol. Salta, Comercial.
- Mariela Ramírez, D.N.I. Nº 20.399.596, Técnica.
- Silvia Mabel Ramírez, C.I. Nº 353.025, Pol. Salta, Bachiller.
- Claudia Marcela Ramos, C.N.I. Nº 27.585.277, Bachiller.
- Sandra Elizabeth Ramos, C.I. Nº 341.167, Pol. Bachiller.
- María Luisa Reiteri, D.N.I. Nº 20.858.068, Bachiller.
- Beatriz del Carmen Rivadeo, D.N.I. Nº 20.347.599, Bachiller.
- Amanda Graciela Rodríguez, C.I. Nº 351.112, Pol. Salta, Bachiller.
- Claudia Silvia Rodríguez, C.I. Nº 11.025.330, Pol. Federal, Técnica.
- Sandra Mariam Rodríguez, D.N.I. Nº 9.467.114, Bachiller.
- Segundo Abelino Rodríguez, C.I. Nº 336.368, Pol. Salta, Bachiller.
- Sandra Nancy Rodríguez, C.I. Nº 345.360, Pol. Salta, Bachiller.
- Néstor Julio Rodríguez, D.N.I. Nº 20.858.321, Técnica.
- Raquel Rosa Rodríguez, C.I. Nº 329.410, Pol. Salta, Bachiller.
- Sandra Mariela del Valle Rodríguez, C.I. Nº 306.298, Pol. Salta, Técnica.
- Rubén Antonio Rojo, C.I. Nº 350.185, Pol. Salta, Técnica.
- Carlos Gustavo Roldán, C.I. Nº 326.106, Pol. Salta, Técnico Bancario.
- Liliana Daniela Romano, C.I. Nº 343.201, Pol. Salta, Bachiller.

Andrea Milagro Romero, C.I. Nº 322.431, Pol. Salta, Bachiller.

Vicente Víctor Romero, D.N.I. Nº 17.068.404, Bachiller Comercial.

Carlos Alberto Rosado, D.N.I. Nº 20.319.827, Bachiller Comercial.

Mónica Leonor Rueda, C.I. Nº 339.137, Pol. Salta, Bachiller.

Daniel Francisco Ruiz, D.N.I. Nº 20.232.089, Técnica.

Pablo Daniel Ruiz, C.I. Nº 317.444, Pol. Salta, Técnica.

Silvia Elizabeth Ruiz, C.I. Nº 312.555, Pol. Salta, Bachiller.

Pedro Stewart Ruiz, D.N.I. Nº 17.197.044, Bachiller Comercial.

Teresita del Valle Saavedra, C.I. Nº 324.194, Pol. Salta, Bachiller.

José Luis Salas, D.N.I. Nº 16.734.847, Técnica.

Daniel Oscar Salva, D.N.I. Nº 28.444.078, Técnica.

Olga Natividad Sánchez, C.I. Nº 328.206, Pol. Salta, Bachiller.

María Elizabeth Sandoval, C.I. Nº 331.540, Pol. Salta, Bachiller.

Raúl Fernando Sandoval, D.N.I. Nº 20.858.442, Técnica.

Gustavo Adolfo Saravia, D.N.I. Nº 10.141.701, Técnica.

Araceli del Carmen Sayago, C. I. Nº 330.372, Pol. Salta, Bachiller.

María del Carmen Segovia, C. I. Nº 313.257, Pol. Salta, Bachiller.

Raúl Alejandro Soto, C.I. Nº 304.866, Pol. Salta, Comercial.

Anita Mary Strizich, C.I. Nº 326.468, Pol. Salta, Bachiller.

Gladys Lía Tapia, C.I. Nº 332.513, Pol. Salta, Bachiller.

Héctor Gustavo Tapia, D.N.I. Nº 20.858.018, Técnica.

Raúl Clemente Tejerina, D.N.I. Nº 20.125.976, Bachiller.

Hugo Francisco Toro, C.I. Nº 316.777, Pol. Salta, Bachiller Humanista.

Norma Esther Torres, D.N.I. Nº 11.127.528, Bachiller.

Rosa Inés Torres, D.N.I. Nº 20.861.729, Comercial.

Mónica Alejandra Vaca, C.I. Nº 290.167, Pol. Salta, Comercial.

Claudia Marcela Vargas, C. I. Nº 338.993, Pol. Salta, Bachiller.

Teresa Susana Vaca, D.N.I. Nº 10.988.329, Bachiller.

Gladys Elizabeth Vásquez, C.I. Nº 342.055, Pol. Salta, Bachiller.

Carolina Iris Alejandra Velásquez, D.N.I. Nº 20.706.517, Técnica.

Héctor Omar Yanez, D.N.I. Nº 17.354.093, Técnica.

Claudio Daniel Zerda, D.N.I. Nº 20.352.180, Técnica.

Sandra Margarita Zintgraff, D.N.I. Nº 20.604.139, Bachiller.

Norma Beatriz Zuleta, D.N.I. Nº 20.486.767, Bachiller.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1136 - 1-8-83 - Expte. Nº 01-34.441

Artículo 1º — Concédese a favor del cadete salteño de 1er. año del Colegio Militar de la Nación, Dn. Carlos Sergio Hinojosa Pozzi, la beca anual instituída por el Gobierno de la Provincia, destinada a cubrir el arancel de estudio por el presente año y cuyo importe asciende a Pesos argentinos mil novecientos (\$a 1.900).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería páguese dicha suma a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Colegio Militar de la Nación, en concepto de pago del arancel anual de estudio correspondiente al cadete salteño de 1er. año Carlos Sergio Hinojosa Pozzi; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Séctor 3, Principal 1, Ejercicio 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1138 - 1-8-83 - Expte. Nº 01-34.141/83.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1, convocada por la Dirección General de Administración de la Gobernación, a través de la División Compras, cuya apertura se realizó el día 8-6-83, de conformidad a la autorización conferida mediante Decreto Nº 692/83;

Art. 2º — Adjudicase a la firma "Taragui Artes Gráficas" la provisión de la siguiente mercadería, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, por el monto total de Pesos argentinos ciento ocho mil trescientos (\$a 108.300), de acuerdo al Acta de Preadjudicación, de fs. 188, del expediente del rubro:

Reglón - Cantidad - Artículo - Importe

1 - 240.000 - Recibos de sueldo en Formularios continuos 4 x 37 cms. \$a 10.800.

2 - 750.000 - Hojas en formularios continuos lisos 12" y 38 cms. \$a 97.500.

Total \$a 108.300.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1139 - 1-8-83 - Expte. Nº 02-00678/83

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Casa de Salta en la Capital Federal:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 1, Inversión Financiera, Ahorros de Capital \$a 75.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 90, de la siguiente manera:

—Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 - Bienes de Consumo \$a 20.000.

—Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios \$a 55.000.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1143 - 3-8-83 - Expte. Nº 82-35.445

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 10|11, del expediente de referencia, mediante el cual se establecen nuevos valores correspondientes a "Derechos de Construcción", a partir de la fecha del dictado de dicha Ordenanza.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1144 - 3-8-83 - Expte. Nº 67.321/83-cód. 66

Artículo 1º — Otórgase a la Asociación Odontológica Salteña, un subsidio por la suma de Cinco mil sesenta y cuatro Pesos argentinos con ochenta centavos (\$a 5.064,80), para el pago de cuatro (4) pasajes por vía aérea Buenos Aires - Salta y viceversa, destinados a profesionales que han disertado en el IV Simposio Estomatológico del Norte Argentino (IV S.E.N.A.), llevado a cabo en nuestra ciudad desde el 13 y hasta el 16 de junio de 1983.

Ministerio de Economía - Dec. Nº 1145 - 3-8-83

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de octubre del corriente año, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, vigentes al 31-7-83, y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía, según lo dispuesto por decreto Nº 765|83 y Resoluciones Ministeriales Nos. 150 D|83 y 584 D|83.

Art. 2º — Exceptúase de la prórroga dispuesta por el artículo anterior, al siguiente personal perteneciente a los organismos que en cada caso se especifica y a partir de la fecha que allí se indica:

Apellido y Nombre - Cat. - Organismo, desde Dal Borgo, César Domingo - 17 - Direc. Gral. Arquitectura - 12-5-83.

Arroyo de Manori, Marcela Alicia - 17 - Dirección Gral. de Rentas - 1-6-83.

Sayus, Carlos Alberto - 20 - Direc. Gral. de Inmuebles - 1-7-83.

Cruz, Ariel - 04 - Direc. Gral. de Rentas - 15-7-83.

Miranda, Raúl Antonio - 04 - Direc. Gral. de Rentas - 25-7-83.

Romero, Adolfo - 12 - Direc. Gral. Rec. Nat. Renov. - 1-8-83.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Aldo Darío López, D.N.I. Nº 12.957.360, categoría equivalente 04, en Dirección General de Rentas, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 150 D/83, en razón de no haberse presentado a prestar servicios.

Art. 4º — Determináse que la situación de aquellos contratos de locación de servicios o designaciones temporarias que se rescindan, queden sin efecto en el transcurso del período fijado por el presente decreto, exista el propósito del Jefe del organismo respectivo de no prorrogarlos por cualquier circunstancia especial, o se haya producido su incorporación a la Planta Permanente del organismo pertinente por aprobación del Cuadro de Cargos correspondiente, serán comunicados en forma inmediata al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía u Oficinas de Personal respectivas por parte de la Unidad de Organización a la que pertenezca el agente, a los fines de suspender la liquidación de haberes pertinentes y efectuar trámites de bajas que en cada caso corresponda.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1149 - 4-8-83

Artículo 1º — Designanse conjueces por el año 1983, a los siguientes profesionales:

Por el Distrito Judicial del Centro:

- 1) Dr. Arturo R. Figueroa
- 2) Dr. Héctor Cornejo D'Andrea
- 3) Dr. Marcelo Domingo Paz
- 4) Dr. Juan Antonio Urrestarazu
- 5) Dr. Ricardo Carim Haddad

Por el Distrito Judicial del Norte:

- 1) Dr. Ricardo Daud
- 2) Dr. José Domingo Sabag
- 3) Dr. Lucio Martín Rufino

Por el Distrito Judicial del Sud:

- 1) Dr. Gustavo López Arias
- 2) Dr. Héctor Eduardo Moisés
- 3) Dr. Marcos Guillermo Poma

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1150 - 4-8-83 - Expte. Nº 01-34649/83

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación, para atender los gastos que sean necesarios como consecuencia de los motivos enunciados en los considerando del presente decreto, con cargo a las partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, que se incorporan por el artículo 2º del presente instrumento legal.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 8º, Inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, ampliarse en carácter de incorporación, las partidas presupuestarias de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación en la suma de pesos argentinos doscientos mil (\$a 200.000), conforme con la siguiente distribución:

Partida Principal Servicios \$a 150.000; Partida Principal Bienes de Consumo \$a 50.000.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de pesos argentinos doscientos mil (\$a 200.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1151 - 4-8-83 - Expte. Nº 53-34381/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad

de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, un anticipo de coparticipación por la suma de pesos argentinos doscientos mil (\$a 200.000) a reintegrarse en cuatro (4) cuotas mensuales, a partir del mes de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, la suma de pesos argentinos doscientos mil (\$a 200.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1152 - 4-8-83 - Expte. Nº 53-34.382/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, un anticipo de coparticipación por la suma de treinta mil pesos argentinos (\$a 30.000,00) a reintegrarse en cuatro (4) cuotas mensuales, a partir del mes de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres la suma de treinta mil pesos argentinos (\$a 30.000,00) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecidos en el Artículo 1º.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1153 - 4-8-83 - Expte. Nº 11-18427/82.

Artículo 1º — Acéptase la propuesta formulada por el "Nuevo Banco de Santiago del Estero S. A., de pago del crédito original de \$ Ley 54.161.320, que le fuera cedido por la firma "Instrumental Quirúrgico S.C.", consistente en el pago de la suma de noventa y cinco mil quinientos pesos argentinos con ochenta y siete centavos (\$a 95.115,87) comprensiva de capital actualizado e intereses del 8% anual, al 30.08.83, válida hasta el 10.08.83, dejándose constancia que al percibir el pago el "Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A." dará por cancelado su crédito, renunciando expresamente a cualquier otra reclamación.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del "Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A.", la suma de noventa y cinco mil quinientos pesos argentinos con ochenta y siete centavos (\$a 95.115,87) dentro del término y por los conceptos expresados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Partida "Amortización de la Deuda", Administración Central, del Presupuesto 1983.

Art. 3º — Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Gobierno y al H. Tribunal

de Cuentas para el ejercicio de las acciones legales que correspondan en contra de la firma "Instrumental Quirúrgico S.C." y para deslindar las responsabilidades del caso, respectivamente.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 50273

R s/c Nº 2883

Salta, 4 de agosto de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 35

VISTO:

El artículo 37 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que esta Dirección podrá incrementar los importes allí establecidos, conforme a la variación de precios mayoristas nivel general;

Que para el período comprendido entre la fijación de valores vigentes y el 31 de julio de 1983, la variación se refleja en un coeficiente equivalente a 3,7008;

Que en consecuencia, se torna necesario actualizar el monto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de deberes formales, legisladas por el mencionado artículo;

Por ello,

El Director General de Rentas Interino

RESUELVE:

- 1º) Incrementar en un 270,08% los montos de las multas por incumplimiento de deberes formales que establece el artículo 37 del Código Fiscal, quedando fijados los mismos en el intervalo de pesos argentinos dieciocho (\$a 18) y pesos argentinos novecientos veinticinco (\$a 925).
 - 2º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.
 - 3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
 - 4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
- Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortíz, Director General (Int.) Direc. Gral. de Rentas.
Cr. Jorge C. Panusieri, Secretario General (Int.), Direc. Gral. de Rentas.

Sin cargo

e) 10-8-83

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 50267

F. Nº 16753

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Antonio P. Igarzábal, el 24 de diciembre de 1981, por expte. Nº 11461, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de turba, al que denominó: "Marcelo Daniel", con la siguiente ubicación: Como PR. el Abra del Acay, se miden 2.250 m. az. 333º hasta el punto auxiliar PP., luego 250 m. az. 45º hasta el PMD. En un radio de 5 km. no existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo mineral". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Sal-

ta, 23 de setiembre de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$a 36.— e) 10, 22 y 31-8-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 50272 F. Nº 1167
Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 12/83

- Provisión de indumentaria para personal de la Dirección de Vialidad de Salta - Expediente Nº 33-100.910/83.
- Presupuesto oficial: \$a 165.000
- Garantía a la propuesta: \$a 1.650.
- Consulta y venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.
- Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 29 de agosto de 1983 a horas 11,30 ó día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.
- Precio del pliego: \$a 228,05.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$a 24.— e) 10 y 11-8-83

O.P. Nº 50271 F. Nº 1168
Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 11/83

- Obra: Provisión, carga y transporte de ripio para la calzada - camino: Empalme ruta provincial Nº 6 Acosta por Carahuasi - Tramo: Empalme ruta provincial Nº 6 Acosta - Sección: Progresivas: 000 a 27.000 - Expediente Nº 33-100.728.
- Presupuesto oficial: \$a 642.600.
- Garantía a la propuesta: \$a 6.426.
- Consulta y venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.
- Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 29 de agosto de 1983 a horas 12 ó día hábil siguiente en caso de ser feriado.
- Precio del pliego: \$a 605,30.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$a 36.— e) 10 al 12-8-83

O.P. Nº 50266 F. Nº 1169
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y MEDIO AMBIENTE

Expediente Nº 2020-10011/83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 76/83, para el día 19 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Contratar el alquiler por el término de 4 meses con opción a renovación por periodos anuales, de equipos para el ingreso o

vuelco de datos en soportes magnéticos, con destino al Sector Estadísticas de Salud.

Costo del pliego: \$a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4to. piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio. Buenos Aires, 10 de agosto de 1983 - El Director General de Administración. María Emilia Bernat. Servicio de Contrataciones.

Valor al cobro \$a 12.— e) 10-8-83

O.P. Nº 50231 F. Nº 1165
Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 8/83

Obra: "Construcción de 108 departamentos en Campo Castañares - sector VIF - Salta".

Precio tope: \$a 15.555.125,20.

Financiación: Fondo Nacional de la Vivienda.
Fecha y hora de apertura: 20 de setiembre de 1983, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Compra del pliego y consultas: En Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Precio del pliego: \$a 1.000.

Ing. Gustavo Adrián Rovalletti, gerente general, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Valor al cobro \$a. 36.— e) 8 al 10-8-83

O.P. Nº 50230 F. Nº 1164

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública Nº 17/83

Expediente Nº 18.147/83

Llámase a Licitación Pública Nº 17/83, para la provisión de sillas pupitres y escritorios, con destino a las nuevas aulas que serán construidas en el Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego por un valor estimado de \$a 438.700 (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 29 de agosto de 1983 a horas 9.

Lugar de apertura: Dcción de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 - Salta.

Solicitud de pliego de condiciones: Dcción de Contrataciones y Compras - 4400 Salta y Representación en Buenos Aires: Diág. Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso Of. 402, Buenos Aires.

Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$a 96.— e). 8 al 18-8-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 50249 F. Nº 16733

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO EN TARTAGAL

1 Electrobomba para lavadero marca "Czerweny"

1 Máquina curvadora de caños manual

CON BASE

El día 19 de agosto de 1983 a horas 11, en la Suc. Banco Nación Argentina, sita en calle: Coronel Cornejo esquina Warnes, en la ciudad de Tartagal, Salta. Remataré: 1º) Una electrobomba para lavadero Nº 3470|742, Ind. Arg., c/motor trifásico, marca "Czerweny" 5,5 H.P. tipo 120 m. 2 A. serie 1,2.800 rpm. Nº 779|3967 T. Base: \$a 2.000. 2º) Una máquina curvadora de caños manual con accesorios, columna de acero de 3" S|M, base de acero Nº 1234|1, horquilla acero oxilante y siete conformadores de acero, 32 mm., 57 mm., Nros. 1234|3|9 Ind. Arg. Base: \$a 4.000. Los bienes están secuestrados en la Suc Banco Nación Argentina, ciudad de Tartagal. Donde los interesados podrán examinar y verificar los bienes que se encuentran en flamantes condiciones de uso y conservación. Los que se venderán en el estado visto en que se encuentran. El precio de venta: y el 10% de la Comisión-Arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en "Boletín Oficial y El Tribuno". La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: En obrados c. Sabha, Fuat Yamil y Cortez de Sabha, Mauricia - Administrativo - Secuestro. Informes: Suc. Bco. Nación Argentina, Tartagal y Rematador: Modesto S. Arias, Tucumán 625. Tel. 217547 - SALTA.

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50168 F. S|C Nº 2872
Ref.: Expte. Nº 14707|48; 34-108914|80.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que el señor Casimiro Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por Usos y Costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble, catastro Nº 434, ubicado en El Barrial, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l|seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia "Grande" o "Del Barrial". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta
27 de julio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean,
Jefe Dpto. Explotación y Riego, AGAS.

Sin cargo

e) 2 al 15-8-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 50270 F. Nº 16757

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en autos caratulados "Damarío, María del Valle Gómez de - Sucesorio Intestado", expte. Nº A-37.140|82, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la citada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario comercial. Fdo.: Dra. Luisa Milagros Jiménez, Secretaria, Salta, 6 de abril de 1983.

Imp. \$a 36.—

e) 10 al 12-8-83

O.P. Nº 50260 F. Nº 16745

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Salta, en los autos Sucesorio de González, Julio, Expte. Nº A-38.401|82, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Secretaría, 4 de mayo de 1983. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

O.P. Nº 50256 F. Nº 16737

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán; en los autos: "Sucesorio ab-intestado de: Ontivero, Clementina" Expte. Nº 16.360|83; cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Crónica del Noa. Metán, 30 de junio de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

O.P. Nº 50255 F. Nº 16738

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán; en los autos: "Sucesorio ab-intestado de Valdiviezo, Dolores del Carmen Gómez de" - Expte. Nº 16.361|83; cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Crónica del Noa. Metán, 4 de julio de 1983. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

O.P. Nº 50253

F. Nº 16743

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría del doctor Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de José Pisani o José Pisana o José Pissana o José Pizan o José Pizzana, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan José Saravia Royo. Salta, 8 de agosto de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

O.P. Nº 50252

F. Nº 16739

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán; en los autos: "Fernández, Serafina Vega y/o Fernández Serafina Rodas s/Sucesorio". Expte. Nº 16.117/82, cita y emplaza a herederos y/o acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 1 de julio de 1983. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

O.P. Nº 50243

F. Nº 16729

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de: Tapia, Siriaco Paulo, expediente Nº A-42.738/83", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Siriaco Paulo Tapia a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Salta, 30 de junio de 1983. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

O.P. Nº 50238

F. Nº 16714

Doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Cardozo, Rufino. Expte. Nº 38.339/82, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Dra. Luisa M. Jiménez, secretaria, Salta, 14 de julio de 1983.

Imp. \$a 36.—

e) 8 al 10-8-83

O.P. Nº 50237

F. Nº 16715

Guillermo Alberto Posadas, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia, 6ª Nominación, en autos: "Aquino Celestina - Sucesorio". Expte. Nº A-41.866/83, cita a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y Crónica del Noa, Salta, 1 de agosto de 1983. Dra. Beatriz T. del Olmo, secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 8 al 10-8-83

O.P. Nº 50234

F. Nº 16703

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de Eleodoro Torcuato Urzagasti, Expte. Nº 16401/83. Publicándose edictos por el término de tres (3) días, en los diarios: Boletín Oficial y Crónica del Noa, Metán, julio 6 de 1983. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 8 al 10-8-83

O.P. Nº 50233

F. Nº 16704

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de Joaquín Rodríguez, Expte. Nº 16408/83. Publicándose edictos por el término de tres (3) días, en los diarios: Boletín Oficial y Crónica del Noa. Metán, julio 6 de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Imp. \$a 12.—

e) 8 al 10-8-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 50269

F. Nº 16758

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 16 de agosto de 1983 a horas 17 en mi escritorio de Av. 20 de Febrero Nº 147, remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. \$a 713,76: Un inmueble Catastro Nº 2242; Secc. A; Manz. 43; Parc. 12. Ext.: Fte.: 14 m x 46,42 m. de Fdo. Ordena el señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del D-J-S-Metán en autos: "Municipalidad de Metán vs. Medrano Jesús María", expte. Nº 1.306/78 s/Ejecutivo. Secretaría del doctor Eduardo R. Fernández. Señá 30%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por 4 días en El Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Zapia, Martillero.

Imp. \$a 88.—

e) 10 al 15-8-83

O.P. Nº 50246

F. Nº 16725

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

JUDICIAL — 5 inmuebles urbanos en Metán

El día 24 de agosto de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Dalin, Carlos Francisco", Expte. Nº 48.451/79, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$a 282,48, el inmueble ubicado en Metán (14). Sección H, Manz. 89, Parc. 11. Matrícula 5529, individualizado como Lote 11-M.A., Plano 419; Sup.: 440,38 m²; Ext.: Fte.: 14 m.

Cfte.: 15,76 m; Cdo.: N.: 30 m; Cdo. S.: 30,07 m. Límites: N.: Lote 10; S.: Calle s/n; E.: Calle s/n; O.: Lote 12; Antecedente dominial: Libro 46, F.177, A.1; 2) Con Base de \$a 185,70, el inmueble ubicado en Metán (14), Sec. H., Manz. 89, Parc. 12, Matrícula 5530, individualizado como Lote 12, M.A., Plano 419; Sup.: 505,38 m²; Ext.: Fte.: 12,03 m; Cfte.: 12 m; Cdo. E.: 41,73 m; Cdo. O.: Lote 13; Límites: N.: Lote 8; S.: Calle s/n; E.: Lotes 9, 10 y 11; O.: Lote 13; Antecedente Dominial: Libro 46, F. 177, A.1; 3) Con Base de \$a 187,25, el inmueble ubicado en Metán (14), Sec. H., Manz. 89, Parc. 13, Matrícula 5531, individualizado como Lote 13 M.A.; Plano 419; Sup.: 514,20 m²; Extensión: Fte.: 12,03 m; Cfte.: 12 m; Cdo. E.: 42,48 m; Cdo.: 43,22 m; Límites: N.: Lote 8, S.: Calle s/n; E.: Lote 12; O.: Lote 14; Antecedente Dominial: Libro 46, F. 177, A.1; 4) Con Base de \$a 206,62, el inmueble ubicado en Metán (14), Sección H, Manzana 89, Parcela 26, Matrícula 5544, individualizado como Lote 26 M.A. del Plano 419; Superf.: 390 m²; Ext.: Fte.: 13 m; Fdo.: 30 m; Antecedente Dominial: Libro 48, F. 251, A.2; 5) Con Base de \$a 165,00, el inmueble ubicado en Metán (14) Sección H, Manzana 85, b, Parcela 11, Matrícula 7538, individualizado como Lote 11 del Plano 868; Sup.: 300 m²; Extensión: Fte.: 12 m; Fdo.: 25 m; Límites: N.: Lote 13; S.: Prolongación Calle Jujuy; E.: Lote 10; O.: Lote 12; Antecedente Dominial: Libro 20 T.G.; F. 308, A. 308. Estado de ocupación: Entre los inmuebles Matrícula 5529 y 5530, se levanta un ranchito precario y sin ningún servicio, ocupado por un empleado del demandado; los otros se encuentran desocupados y baldíos. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 261,60 e) 9 al 16-8-83

O.P. Nº 50241 F. Nº 16717

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Pje. Peña 948. Ciudad. Inmueble con edificación precaria en Rosario de Lerma. Derechos y Acciones sobre Tres inmuebles en Valle Hermoso.

El día 12 de agosto de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 6ª Nom., Sec. 2, en los autos caratulados: "Vilte Hnos.; Vilte, Carmelo R.; Vilte Reimundo; Vilte, Lu's O. y Vilte, Alejandro - Quiebra", Expte. Nº A-024920/81, Remataré Sin Base y en forma individual, los inmuebles que a continuación se describen: a) Inmueble urbano edificado en la Ciudad de Salta. Pje. Peña 948, Capital 01, Sección D, Manzana 51 a, Parcela 5, Matrícula 11576 (Lote 12, Plano 355); Ext.: Fte. y Cfte.: 11 m. Cdo. N.: 28,91m; Cdo. S.: 28,88m; Lim.: N.: Lote 10; S. Lote 14; E.: Pje. Peña; O.: Lote 11;

Sup.: 317,84 m²; Consta de 2 dorm.; cocina, baño, galería y una piecita con galería al fondo; entrada vehículo con portón de chapa y patio; estado de ocupación: ocupado por el señor Carmelo Vilte y flía, en su carácter de propietario; b). Inmueble Ubicado en C. Qujano, Dpto. R. de Lerma, calle G. Güemes 734; R. de Lerma 19, Campo Quijano, Sección A, Manzana 6, Parcela 8, Matrícula 1.974 (Lote Nº 2-M.E., Plano 132); Ext.: Fte.: 20m; Cfte.: 24,77m; Cdo. E.: 20,38m; Cdo. O.: 34,95; Sup.: 553,30 m²; aptécedente dominial: Libro 12, F. 447; A1: Posee edificación precaria; 3 habitaciones de adobe c/techo de chapa; cuenta con agua corriente y luz; estado de ocupación: ocupada por Carlota Vilte y flía, por ser hermana del propietario Alejandro Vilte; c.) Derechos y Acciones sobre un lote de terreno en Valle Hermoso, baldío y desocupado: Capital 01, Sec. S, Manzana 362, Parcela 2 (Lote 9, Manz. 37, Plano 4107); Ext.: Fte.: 15 m. Fdo.: 62,19 m.; Sup.: 932,85 m²; d) Derechos y Acciones sobre un lote de terreno en Valle Hermoso, baldío y desocupado: Capital 01, Sec. S, Manzana 362, Parcela 3 (Lote 10, Manz. 37, Plano 4107); Ext.: Fte.: 15 m.; Fdo.: 62,19 m.; Sup.: 932,85 m²; e) Derechos y Acciones sobre un lote de terreno en Valle Hermoso, baldío y desocupado: Capital 01, Sec. S, Manzana 362, Parc. 4 (Lote 11, Manz. 37, Plano 4107); Ext.: Fte.: 15 m.; Fdo.: 62,19 m.; Sup.: 932,85 m². Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 200.—

e) 8 al 11-8-83

O.P. Nº 50239

F. Nº 16720

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un camión marca Dodge, Año 1981, con 18.097 Km. — Base: \$a 21.755,01

El día 31 de agosto de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 6ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Bustos, Pedro Clemente", Expte. Nº 1/A-23.086/81, remataré con la Base de \$a 21.755,01 (pesos argentinos veintitún mil setecientos cincuenta y cinco c/un ctv.), y de Contado: Un camión Ind. Arg., marca Dodge, modelo DP-800 175", bastidor de 5m. 175 pulgadas de distancia entre ejes, motor Nº 6478432, chasis Nº B48D00014F, color beige al teza, año 1981, chapa patente Nº A061351, que puede ser revisado en calle Mitre 1156 de 16 a 19 horas. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 66.—

e). 8 al 12-8-83

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 50257

F. Nº 16736

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. del D.J. del Sur, Metán; en autos: "Morán, Benancio Dalindo s/Posesión Veinteñal". Expte. Nº 16.362/83; cita a la Corporación Municipal del Dpto. de La Candelaria, a Municipalidad del Dpto. de La Candelaria y a los señores Rodríguez, Francisco Silvestre y Anunciación Teresa Aguilera de Díaz y/o sus sucesores y a los que se consideren con derechos a los inmuebles de cuya posesión se trata; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al M. de Ausentes. Publicación por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del Noa. Metán, 13 de julio de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 110.—

e) 9 al 15-8-83

O. P. Nº 50200

F. Nº 16664

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el juicio: Peña, Luis Otilio vs. Durán Villegas, Vidal s/ Posesión Veinteñal o Usucapión Expte. Nº A-41.502/83", Cita a don Vidal Durán Villegas y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: Matrícula Nº 37.672 - Capital 01; Sección K; Manzana 26; Parcela 30, para que comparezcan a juicios a hacer valer sus derechos dentro del plazo de nueve (9) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor Oficial que corresponda por turno. Publíquese cinco (5) días, Salta, 11 de julio de 1983 - Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$a 110.—

e) 4 al 10-8-83

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 50258

R s/c Nº 2882

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª No-

minación, Secretaría a cargo de Susana Raquel Alday, Expte. A-26639/81, en los autos: "Villagra, Domingo Segundo y Guerra, Cristina - Adopción Plena de la menor Valeria Judit Cañizarez" cita a comparecer a juicio a Juan Alberto Cañizarez, en el término de 9 días, a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Edictos 2 días. Salta, 1 de julio de 1983. María P. de Avrutin Suárez, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 y 10-8-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 50274

R s/c Nº 2884

El doctor Jorge Eduardo R. Fernández, secretario del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo de la doctora Lilian M. Barroso, Juez, cita al señor Presentación Manuel Carrizo a estar a derecho en los autos caratulados: "Carrizo, Juana Francisca Serrano de - s/Autorización Judicial para vender. Expte. Nº 2868/83" dentro del término de tres (3) días a partir del día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario. Metán, 4 de agosto de 1983.

Sin cargo

e) 10 al 12-8-83

O.P. Nº 50250

R s/n Nº 2881

El doctor Alberto A. Saravia, Juez en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, cita y emplaza a comparecer en los autos: "Rojas, Angel Eligio y Mitre, Susana del Carmen, Guarda Judicial solicitada por Candelaria Segobia", Expte. Nº A-33.917/82, a Guillermo Rojas y Nélida del Valle Pérez, para que en el término de 6 días a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente: Fdo.: Dra. María P. de Avrutin Suárez, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 y 10-8-83

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. Nº 50264

F. Nº 16749

EDICTO DE TRANSFERENCIA

Dolly Yanet Mecle, abogada, Matrícula Profesional Nº 79 Avisa, con domicilio en calle Rivadavia 390 de la ciudad de Tartagal, teléfono Nº 21579, que por su intermedio el señor Benjamín Kohan, vende a la señora Matilde Nieto de Leiva el negocio denominado "Tienda La Favorita" ubicado en calle Rivadavia 402 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), libre de

todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes y reclamo de ley dentro del plazo de ley en el de mi estudio profesional. Publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Dra. Dolly Yanet Mecle, Rivadavia 390, M.P. 79.

Imp. \$a 110.—

e) 10 al 16-8-83

O.P. Nº 50248

F. Nº 16722

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco (5), días en publicaciones, que la Sociedad de Hecho: Antonio B. Atenor e Hijos, con domicilio comercial en calle La Rioja Nº 755, integrada por los señores: Antonio

Bernabé Atenor, L.E. Nº 3.669.608, domiciliado en calle La Rioja Nº 755 de la ciudad de Salta; Antonio Eduardo Atenor, D. N. I. Nº 10.013.474, domiciliado en calle Bolívar Nº 375 de la ciudad de Salta; Zulema Amelia Atenor, D.N.I. Nº 11239138, domiciliada en calle La Rioja Nº 755 de la ciudad de Salta y Rubén Esteban Atenor, D.N.I. Nº 12870393, domiciliado en calle Junín Nº 484 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; transfieren el Fondo de Comercio referente al negocio de Compra-Venta de Zapatillas, Calzados en General, Sogas, Bolsos y Piolines a la razón social "Antonio B. Atenor e Hijos S.R.L.", dedicada a la misma actividad e integrada únicamente por los mismos transmitentes: Antonio Bernabé Atenor, Antonio Eduardo Atenor, Zulema Amelia Atenor y Rubén Esteban Atenor, con igual domicilio. Oposiciones de Ley: Cr. Carlos Alberto Yarade - Balcarce Nº 405 - SALTA.

Imp. \$a 110.—

e) 9 al 15-8-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 50268

F. Nº 16755

Denominación de la Sociedad:

VINUALES Y CIA S. A.

Ejercicio Finalizado el: 31 de diciembre de 1982

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237 - Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1983, a las 12 horas, en el local de Avdas. Paraguay y Bélgica, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) ASUNTOS ORDINARIOS

- 1º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria de ésta asamblea.
- 2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos Contables, Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 4º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley Nº 19.742/72.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1983-1984).
- 6º) Aumento del Capital Social llevándolo de \$ 49.000.000 a \$ 85.750.000, mediante la emisión de \$ 36.750.000 en acciones liberadas en pago de los dividendos aprobados por el ejercicio 1982.
- a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres

días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

- b) Conforme al art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, julio 27 de 1983

EL DIRECTORIO

Angel Viñuales

Imp. \$a 140.—

e) 10 al 16-8-83

O.P. Nº 50232

F. Nº 16705

"E D N A S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales, estatutarias y a pedido de un accionista en caso de fracasar la Asamblea citada para el día 23 de agosto de 1983 a horas 19, se cita en segunda Convocatoria a los señores accionistas de "EDNA S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1983 a horas 20 en su sede social de calle 20 de Febrero Nº 780 de esta Ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aumento del Capital Social a \$a 10.000 (diez mil pesos argentinos).
- 2) Si la decisión sobre el punto anterior fuera negativa, autorizar al señor Presidente para que resuelva seguir el procedimiento previsto en el Art. 94, inc. 5º, Ley 19550 o el de los Arts. 6º u 84 de la ley 19551.
- 3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: La presente Convocatoria la realiza la Sindicatura a pedido de un accionista.

Agustín López Cabada, Síndico

Imp. \$a 66.—

e) 8 al 10-8-83

O. P. Nº 50196

F. Nº 16652

GIACOMO FAZIO S. A.

Empresa de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1983 a las 9 horas en el local Social de Avda. Tavella y Camino a la Isla - Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º) Consideración de lo tratado y resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 11-2-83 y 22-7-83.

El Directorio

Imp. \$a 110.—

e) 4 al 10-8-83

O. P. Nº 50195 F. Nº 16651
GIACOMO FAZIO S. A.

**Empresa de Construcciones
 CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1983 a las 11 horas en el local social fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para sus-

cribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

2º) Consideración de lo tratado y resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 4-7-83.

3º) Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$a 110.—

e) 4 al 10-8-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 50254 F. Nº 16742

**COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO
 Y TURISMO CAFAYATE LTDA.**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
 Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 21 de agosto de 1983, a horas 10 en el domicilio de Mitre 77, Cafayate, Salta a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3) Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Consejeros Suplentes.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5) Designación de dos socios para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

El Consejo de Administración

**Car. os R. Musaimé
 L. E. Nº 7.261.704**

Imp. \$a 36.—

e) 9 al 11-8-83

O.P. Nº 50242 F. Nº 16721

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 CONVOCATORIA**

El H. Consejo Directivo de la Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, de acuer-

do a normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social de Pje. Santa Rosa Nº 1249/51 de esta ciudad, el día 10 de setiembre de 1983, a horas 11, de acuerdo a los artículos 30, 31 y 37, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización y Revaluó.
- 3º Modificación del art. 15º del Estatuto Social.
- 4º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35º — "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria". La Comisión Directiva. César Martínez, presidente; Miguel León Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 8 al 10-8-83

RECAUDACION

O.P. Nº 50265

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 73.944,46
Recaudación del día 9-8-83	\$a 637,50
TOTAL	\$a 74.581,96